



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



Funciones De Las Diferentes Dependencias 2025



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL:

Es el órgano superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Le corresponde totalmente las deliberaciones y decisiones del gobierno y la administración de los intereses y patrimonio del municipio. Velar por la integridad del patrimonio municipal, asegurando el buen funcionamiento de los intereses y una gobernanza basada en valores, cultura y necesidades. Es responsable de ejercer el gobierno municipal y la autonomía del municipio.

ALCALDÍA MUNICIPAL:

Es el órgano ejecutivo del gobierno municipal, cuyo titular es electo a través de elección popular. Es responsable de ejecutar las disposiciones, leyes, reglamentos, políticas, acuerdos y resoluciones emanadas por el Concejo Municipal. Velar por el buen funcionamiento de la municipalidad y sus correspondientes unidades técnicas administrativas. Ejercer el derecho de acción directa y resolución de los asuntos del municipio, asegurando la gestión eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales para la ejecución de su programa de trabajo. Promover el desarrollo general del municipio y prestar los servicios públicos necesarios para la comunidad.

AUDITORIA INTERNA:

Encargado de auditar el control interno y cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la Municipalidad, así como fiscalizar preventivamente las operaciones financieras y ejercer control de los bienes patrimoniales, para el control administrativo y operativo. Velar por la correcta realización presupuestaria y un seguimiento eficiente y flexible de la ejecución del presupuesto. Promover una combinación óptima de esfuerzos, recursos y necesidades para lograr la calidad del gasto público, alcanzando los objetivos del plan de acuerdo con los estándares de equidad, eficiencia, eficacia, transparencia y economía.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



ASESORÍA JURÍDICA:

Es responsable de controlar las actividades de asesoramiento e interpretación de las normas legales de observancia para la Municipalidad, para asegurar que los actos de la Administración Municipal estén de acuerdo al ordenamiento jurídico, como también es la encargada de defender los intereses en la competencia administrativa. Emitir dictámenes jurídicos especiales sobre asuntos de las instituciones del gobierno local, que se refieran a las disposiciones reglamentarias aplicables en los procedimientos administrativos de la gestión municipal. Asesorar sobre todas las cuestiones jurídicas planteadas por las distintas dependencias municipales en relación con actos jurídicos y reglamentarios.

ASESORIA MUNICIPAL:

Es responsable de ejercer su función consultiva, respetando y monitoreando el cumplimiento de los procedimientos establecidos para los diferentes servicios que la municipalidad brinda a su personal. Orientar el trabajo de la Municipalidad y sus diversas dependencias, mediante acciones de planeamiento, planificación presupuestaria, organización y consultas jurídicas.

SECRETARÍA MUNICIPAL:

Es la unidad que tiene como función prestar asistencia Al Concejo y Alcalde Municipal, se encarga de planificar, controlar, administrar, ejecutar y coordinar el apoyo al Alcalde y Concejo Municipal. Preparar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, emitir y difundir los estatutos del Concejo y Alcalde Municipal. Tiene a cargo redactar los contratos administrativos y emitir certificaciones diversas. Contribuir en la gestión administrativa de la municipalidad, mediante la participación en las actividades del Concejo Municipal, de Alcaldía, del personal administrativo y la atención al público.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



OFICINA DE RECURSOS HUMANOS:

Es la unidad administrativa responsable del reclutamiento, evaluación y selección de personal para laborar en la Municipalidad. Es responsable de actualizar el manual de funciones y descriptor de puestos, políticas y reglamentos internos. Promover la inducción, capacitación y evaluación de desempeño de los empleados municipales de conformidad con la ley y los reglamentos emitidos respecto a la gestión del personal. Facilitar la formación de empleados y grupos de apoyo, tomando las medidas para crear un entorno de trabajo adecuado para el desarrollo eficaz y productivo del trabajo municipal.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

Es un puesto técnico administrativo legal creado para asegurar la gestión y entrega de información solicitada por los vecinos. Responsable de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de acceso de Información Pública. Mantener actualizada la estructura orgánica y las funciones de las distintas dependencias de la Municipalidad, misión, visión, directorio, plan anual y resultados alcanzados, manuales y procedimientos operativos y administrativo. Proporcionar prueba física y documental, que permita el descubrimiento de hechos, obras, actividades que tienden a informar sobre la función de la administración pública de la Municipalidad.

UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS:

Es unidad encargada de la comunicación social, a través de la cual el Alcalde y Concejo Municipal informa sobre su labor social. Tiene la función de transmitir los principales logros de la gestión municipal en diversas formas y apoyar la implementación de actividades cívicas, deportivas, culturales, sociales, educativas y de formación de recurso humano. Promover y mantener relaciones con los medios de comunicación, para ser conscientes de la trascendencia social de las actividades de la Municipalidad. Desarrollar, proponer, coordinar, implementar y evaluar estrategias de comunicación social y cultural, emitiendo políticas y acciones municipales.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-

Es la unidad responsable de una eficiente formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, del cumplimiento de la legislación, recaudación de los impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones, así como sostener íntegramente todos los gastos de acuerdo con la planificación y la debida contabilidad para garantizar la rendición de cuentas internas y externas a los órganos de fiscalización y sobre todo a los habitantes del municipio. Planifica, organiza, administra, supervisa y evalúa el funcionamiento efectivo de las distintas dependencias relacionadas con la gestión presupuestaria, contable y financiera, así también apoya la gestión financiera administrativa de las diversas dependencias municipales. Administrar el presupuesto, la contabilidad general, la deuda municipal, la tesorería y la gestión financiera de la recaudación, para tal efecto se crea el sistema financiero de acuerdo con los lineamientos y métodos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACION -DMP-

Es la unidad que tiene la función de coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. Es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas municipales. Coordinar la elaboración, integración y seguimiento de los planes y programas para optimizar el uso de los recursos físicos, humanos y financieros disponibles al nivel del municipio y de la municipalidad. Realiza investigaciones periódicas administrativas, financieras, económicas, sociales y áreas necesarias en el ámbito municipal con el fin de brindar información para la elaboración de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial, desarrollo integral tanto de corto como de mediano plazo y brindarle su correcto seguimiento.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:

Es la unidad que se encarga de la regulación y prestación de servicios públicos en el municipio, por lo tanto tiene jurisdicción para mantenerlos, expandirlos, y mejorarlos asegurando que sean eficientes y productivos con operación segura y continua cumpliéndolos a tiempo. Satisfacer las necesidades y expectativas de las personas a través de la limpieza básica, recolección de basura en calles, mercados, parques, calzadas, cementerios, escuelas, colegios, puesto de salud entre otros. Atender las diversas demandas de servicios públicos municipales por parte de población, garantizado, de esta manera su funcionamiento eficaz, seguro y continuo, así como, promover la utilización racional de los servicios y la cultura de pago en la población para lograr las metas de recaudación de tasas y contribuyentes establecidos. Coordinar la prestación de los servicios públicos municipales del área urbana y rural mediante el apoyo y asesoría de los comités que administran y operan servicios. Responder a las diversas demandas de la acción social y promover la acción efectiva de la igualdad y el bienestar social.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO:

Es la unidad que tiene la función de asesorar a las autoridades municipales y de tránsito sobre aspectos legales derivados a la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, para resguardar los intereses institucionales y del municipio. Responsable de ejecutar acciones legales para la recuperación de saldos morosos por tasas y arbitrios municipales. Actuar y ejecutar medidas y sanciones apropiadas de conformidad con las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás normas municipales que afecta las buenas costumbres, ornato, entorno, salud, prestación de servicios públicos municipales y condiciones en general.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO:

Es la unidad que se encarga de la planificación, gestión y control de los vehículos, cumpliendo las leyes, reglamentos y ordenanzas de tránsito. Mantener el orden y la seguridad de los peatones y vehículos, realizar investigación para mejorar el tráfico vial para la eficiencia del flujo vehicular en el municipio y aplicar correctamente las leyes de tránsito y normas emitidas por el Alcalde y Concejo Municipal. Velar que las señales que proporciona una ruta para peatones y vehículos sea la adecuada por la seguridad de las personas, llevar a cabo publicidad de seguridad vial para vehículos y peatones, realizar capacitaciones sobre leyes de tránsito y garantizar el cumplimiento del transporte público según las disposiciones, normas y ordenanzas del Alcalde y Concejo Municipal.

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL-UGAM-

Es la unidad que se encarga de desarrollar planes y programas de conservación, preservación de flora y fauna del municipio. Llevar a cabo evaluaciones de impacto ambiental incluyendo las iniciativas municipales en los instrumentos de planificación urbana. Apoyar, coordinar y monitorear la gestión de emergencias y desastres en todas sus etapas. Ejecutar programas de educación ambiental participativa para promover, fomentar y divulgar la cultura ambiental. Desarrollar ordenanzas municipales y reglamentos que ayuden a reducir la contaminación del aire involucrando a todos los sectores de la sociedad. Promover la gestión, producción y conservación de recursos naturales mediante la introducción de nuevas tecnologías y procesos. Plantear y desarrollar alternativas para el manejo de los desechos sólidos municipales que involucre la participación de todos los ciudadanos.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



OFICINA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE:

Es la unidad responsable de administrar, conservar, mantener y operar con eficiencia los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el área urbana y rural. Prestar con eficiencia los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y plantas de tratamiento de aguas residuales. Llevar a cabo la cloración adecuada del agua con la finalidad de mantener la calidad de la misma. Garantizar el acceso y disponibilidad en calidad y cantidad el agua potable para consumo humano. Fortalecer la gestión eficiente y sostenibles de los servicios de agua potable y saneamiento para contribuir a la buena salud y nutrición de los habitantes.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER:

Es la dependencia que se encarga de promover el desarrollo integral de la familia, la mujer, la niñez, la juventud, cuidando los derechos, deberes e intereses de la mujer en el municipio así mismo fomentar la participación activa de la mujer en incidir directamente en la creación de políticas y lograr que sean atendidas con igualdad de oportunidades. Favorecer la proyección social dentro del municipio que contribuyen en varios aspectos de la vida pública y privada donde se discute, analiza y traslada las demandas a las autoridades pertinentes así como formar coaliciones, planificar acciones y proyectos en beneficio de las familias, mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores, y comunidad en general. Fomentar y fortalecer programas que brinden salud integral, proporcionar condiciones físicas y mentales adecuadas a través de programas educativos, eventos culturales, actividades didácticas, algunos cursos para elaboración de materiales para brindarles un mayor compromiso social.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



OFICINA DE COCODES:

Es la unidad que se encarga de promover y asegurar la coordinación entre autoridades comunitarias, personas de la comunidad, organizaciones e instituciones públicas y privadas. Llevar a cabo programas y proyectos que contribuyan con la protección y promoción integral de las comunidades. Promover, promocionar y apoyar la participación activa de la comunidad en la identificación de las principales necesidades y acciones de solución. Coordinar, administrar y utilizar recursos financieros y/o técnicos que obtengan por cuenta propia o por asignación de la Municipalidad, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de su comunidad. Garantizar un cumplimiento fiable de los principios, naturaleza, fines y funciones de los Consejos de Desarrollo.

IMPUESTO UNICO SOBRE EL INMUEBLE:

Es la unidad que se encarga de calcular el impuesto único sobre inmuebles, enviar avisos de cobro de deudas a los contribuyente, recibir notificaciones notariales y controlar los ingresos mensuales. Velar por que se cumplan las funciones de acuerdo con los requisitos de la ley y prestar el mejor servicio posible a los contribuyentes. Actualizar digitalmente las propiedades municipales y datos del propietario. Registrar y controlar a los propietarios de inmuebles rurales y urbanos, con el fin de recaudar justa y equitativamente el IUSI, arbitrios, tasas y aportes de mejoras.

UNIDAD DE ALBAÑILERIA

Es la unidad responsable de planificar, organizar y controlar proyectos de construcción. Dirigir y controlar actividades del personal asignado a diferentes obras que ejecuta la municipalidad. Controlar la salida de materiales y recursos así como herramientas para la ejecución de las obras públicas municipales, estableciendo controles necesarios para evitar la pérdida por sustracción indebida de materiales o recursos. Realizar programación de las obras a realizar, así como la priorización efectuada por el supervisor constantemente las obras públicas.



Municipalidad de Agua Blanca

Departamento de Jutiapa, Guatemala, C. A.
cesar.guerra02@hotmail.com



UNIDAD DE MAQUINARIA MUNICIPAL

Es la unidad responsable del desarrollo y mantenimiento de caminos en áreas rurales y urbanas del municipio. Se encarga de programar, gestionar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y el mantenimiento del convoy municipal. Mejorar la vialidad de los vecinos con el mantenimiento de caminos. Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la vialidad, con la finalidad de resolver los problemas de comunicación de la población con otras localidades y contribuir con el desarrollo económico y social del municipio mejorando el nivel de vida de sus habitantes.